CONTRATO DCP N°20/2023

Entre **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA,** con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el **Dr. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES**, con cédula de Identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA**, domiciliada en Marcelino Noutz 861, República del Paraguay, representada para este acto por el **Cesar Romeo Acosta Formoso,** con cédula de identidad N° 3.298.115 , en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"- ID N.° 425.602.-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 425.602.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2023, convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN.

La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N.° 07/1316/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**MARCA**	**Procedencia**	**Precio Ofertado**	**TOTAL**
1	Conmutador de transferencia de protecciones	Unidad	Unidad	1	APC	EE. UU	8.914.000	8.914.000
2	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	7	HP	EE. UU	11.419.000	79.933.000
3	Impresora multifunción laser	Unidad	Unidad	7	LEX-MARK	EE. UU	11.885.000	83.195.000
4	Dispensador de tickets	Unidad	Unidad	1	EPSON	JAPON	1.769.000	1.769.000
5	Impresoras matricial carro corto	Unidad	Unidad	1	EPSON	JAPON	2.377.000	2.377.000
6	Capturador de firma electró-nica	Unidad	Unidad	7	WACOM	CHINA	3.524.000	24.668.000
								200.856.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 200.856.000 (guaraníes, doscientos millones, ochocientos cincuenta y seis mil.). IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la fecha de firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme al plan de entrega establecido en el PBC.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deberán ser provistos dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega de Bienes del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de la División de Administración de contrato, dependiente del Dpto. Administrativo y la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial rea-

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN

lizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 01 mes Diciembre y año 2023.

Por la Firma:

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A

Cesar Romeo Acosta Formoso
ITCS
RUC:80046953-4

Por la Diben:

DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN

DR. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA
Director General y Presidente del Consejo de Administración de la DIBEN